

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO,
ANTIOQUIA**

Junio veintidós de dos mil veintidós

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRÓ BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 097

Hoy 23 del mes de Junio del año 2022

Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991